



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación. Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del Pueblo, que constituyen su cultura."

En cualquier sociedad las generaciones contemporáneas deben encargarse de socializar a las nuevas generaciones.

La educación y la cultura se encuentran interrelacionadas en esta tarea.

Cualquier educación supone, por tanto, un intento por adaptar esos nuevos individuos a los valores que predominan en dicha sociedad.

La televisión debería recobrar el valor que ha perdido como instrumento educativo.

Primeramente es necesario conocer la cultura regional para posteriormente defenderla y transmitirla a las nuevas generaciones.

A través del Canal 10 de la ciudad de General Roca se transmite un programa dedicado a la difusión de la música folklórica y popular de la provincia. El mismo se emite los días domingos a partir de las 13.30 horas.

El objetivo general de dicho programa es la expresión de la cultura musical y de la cultura plástica de los artistas de la región.

Para ello, semana a semana se intenta mostrar la gran diversidad de músicos, cantantes y bailarines folklóricos rionegrinos.

Asimismo, en la escenografía se muestran las obras de artistas plásticos de la zona exponiendo en cada emisión del programa sus pinturas, esculturas y fotografías.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La carta magna de nuestra provincia define claramente a la cultura y la educación como "derechos esenciales" de todo habitante y "obligaciones irrenunciables" del Estado, (artículo 60).

Una de las maneras de responder a estas obligaciones irrenunciables es destacando iniciativas de amplia trayectoria, como el programa "Nuestro Canto TV".

Como ya se ha dicho, ejemplos como éstos son dignos de imitar, ya que además de permitir el conocimiento de la cultura rionegrina, acortan las distancias geográficas que separan una región de otra.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores, el acompañamiento favorable de esta declaración.

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo el programa de televisión "Nuestro Canto TV" que se emite por Radio y Televisión Canal 10 de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.